



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/008169-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a si la Junta de Castilla y León está investigando ciertos hechos que relata en relación con la empresa australiana Berkeley, así como la valoración que hace de los mismos.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/008162 a PE/008346.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

### ANTECEDENTES

En abril del año 2009, el Consejo de Ministros del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero aprobó la formación de un consorcio entre Enusa y la empresa australiana Berkeley Resources para la búsqueda y, llegado el caso, explotación de uranio en la Provincia de Salamanca.

Tres años después, es decir en 2012, Enusa se desvincula del consorcio por considerar que el proyecto de Berkeley no era viable y, en ese mismo mes, Berkeley inicia un procedimiento de arbitraje internacional contra Enusa, reclamando por daños y perjuicios a la sociedad estatal española 150 millones de euros.

En julio del mismo año, la compañía estatal y Berkeley llegan a un acuerdo que se firma ante notario pero sin pasar por Consejo de Ministros, lo que presumiblemente puede ser ilegal, quedando en manos de Berkeley la explotación del 100 % de los recursos estatales.



Por lo que parece, el Califato Sultanato de Omán se hará con el 37 % de Berkeley a partir del 31 de enero de 2018, es decir con el 37 % del uranio de las reservas del Estado español por los derechos que tiene Berkeley.

En diciembre del pasado año, las autoridades británicas han cerrado por quiebra la matriz de la empresa con la que Berkeley tenía un acuerdo de compra de la futura producción de uranio de la mina de Salamanca.

En la actualidad, han desaparecido de la página web del SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones) los enlaces que tenía a los documentos relacionados con el citado consorcio.

Por todo ello se hacen las siguientes

## PREGUNTAS

**1.- ¿Está investigando la Junta de Castilla y León todos estos hechos, teniendo en cuenta la desvinculación de Enusa por considerar que el proyecto de explotación de una mina de uranio a cielo abierto en la provincia de Salamanca no era viable?**

**2.- ¿Qué valoración hace de los mismos?**

Valladolid, 27 de enero de 2018.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez